

## **Introducción**

Las violaciones más graves a los Derechos Humanos son un problema que ha afectado al mundo desde tiempos antiguos. Sin embargo, ha sido en las últimas décadas cuando la comunidad internacional ha tomado consciencia de este hecho y considerado tomar acciones para evitar este tipo de acontecimientos tan atroces. Es así como el Derecho Penal Internacional ha evolucionado de forma vertiginosa para evitar que en el futuro se sigan cometiendo este tipo de violaciones. Para ello se han creado múltiples instituciones de carácter multilateral con el objetivo de castigar a los perpetradores de estos actos y de evitar su repetición. El paso más trascendente en esta materia se dio cuando surgió dentro de la comunidad internacional la necesidad de crear un tribunal permanente que conociera de este tipo de violaciones, el cual argumentaron era necesario para crear un movimiento universal hacia la protección de los Derechos Humanos y para dar una certeza acerca de los procedimientos y normas que debían seguirse para procesar y sentenciar a los presuntos responsables de aquellos delitos que por su gravedad afectarían a toda la humanidad en su conjunto.

En este contexto surge la Corte Penal Internacional, institución que, debido a su carácter tanto complejo como novedoso ha generado una gran cantidad de controversias, tanto políticas como jurídicas, en la comunidad internacional. Debido a estas tensiones, es que la Corte tiene un futuro muy difícil y un tanto incierto para cumplir con el objetivo por el cual fue creada. El hecho de que países poderosos se opongan a aceptar su régimen e incluso estén dispuestos a destruirlo; aunado al hecho de que muchos países, aún formando parte de éste no hayan tomado las medidas pertinentes para facilitar su correcto funcionamiento; ponen en duda la eficacia jurídica que tendrá este tribunal para procesar y sentenciar a los presuntos culpables de cometer aquellas violaciones más graves a los Derechos Humanos en cualquier parte del mundo.

Tomando en cuenta la problemática antes mencionada, el propósito de la presente tesis es demostrar la siguiente hipótesis: El régimen penal internacional instituido con la creación de la Corte Penal Internacional es jurídicamente ineficaz en su aplicación en un Estado miembro de la misma, ya que la adopción que hacen ciertos países del Estatuto de Roma en su Derecho Interno no es la adecuada para que este organismo internacional cumpla con su objetivo, como se aprecia claramente en el caso de México.

Con el propósito de demostrar la hipótesis anteriormente mencionada, esta tesis se ha dividido en tres capítulos. El primero de ellos está dedicado a analizar los principios jurídicos en los cuales se basa la Corte Penal Internacional. En éste se presentará una reseña acerca de la naturaleza y características de la jurisdicción penal internacional, la cual presenta particularidades que la distinguen del Derecho Internacional y del Derecho Penal en general. Se presentará un estudio acerca de la evolución que ha tenido este tipo de derecho en la historia, los presupuestos sobre los que se funda y los tipos de delitos que en éste se contienen. Además, se analizarán distintos argumentos que van en contra del establecimiento de este tipo de derecho y que niegan la efectividad del mismo.

En este mismo capítulo se hablará del papel que juega el individuo en el Derecho Penal Internacional. De hecho, una de las características principales que tiene esta rama del derecho es precisamente que contempla al individuo como sujeto de Derecho Internacional. Se expondrán una serie de argumentos y contra-argumentos que justifican o niegan en su caso, la consideración de un individuo como sujeto de derecho en el ámbito internacional. Además, se hablará del contexto mundial que llevó a la consideración de la responsabilidad penal internacional del individuo y la forma en cómo ésta se ha regulado.

Por último, en este capítulo también se estudiará la forma en cómo un Estado aplica el Derecho Penal Internacional en su ordenamiento interno. A este respecto se analizarán diversas

teorías que siguen los Estados para adoptar una norma internacional en su propia legislación, además del lugar que le dan a ésta con respecto a su normativa interna. En este punto se hará especial énfasis en la forma en cómo un Estado adecúa su legislación penal interna para que ésta quede en armonía con las normas internacionales que regulan dicha materia. A lo largo de este capítulo se mencionarán diversas teorías y principios tanto de Derecho Penal como de Derecho Internacional, así como de Derecho Penal Internacional. Además, se referenciarán diversos tratados internacionales que han sido elaborados en la materia con el fin de tener una idea tanto de la evolución como de la aplicación de esta rama del derecho.

En el segundo capítulo se presentará una reseña del surgimiento de aquellos tribunales de mayor trascendencia que fueron creados por la comunidad internacional para procesar y sentenciar a los individuos que cometieron violaciones graves al Derecho Penal Internacional. Se expondrá de manera detallada la forma en cómo estos fueron creados, así como su funcionamiento y el derecho que aplicaron para cumplir con sus funciones. También se hará mención a las críticas que recibieron este tipo de instituciones y a la efectividad que éstos tuvieron en la consecución de sus objetivos. En este aspecto se analizarán cuestiones tanto jurídicas como políticas relativas a este tipo de tribunales.

En este capítulo se estudiará también el proceso seguido dentro de la comunidad internacional para crear la Corte Penal Internacional. Para ello, se elaborará una relación pormenorizada de todos los aspectos de índole política y jurídica que llevaron a los Estados para crear este tribunal. También se expondrán los principios jurídicos que rigen a la Corte, los delitos que son competencia de la misma y la forma en cómo lleva a cabo sus funciones. Además, se analizará la forma en cómo se integra este tribunal. También se expondrá la relación que tiene ésta tanto con la Organización de las Naciones Unidas como con los Estados en general. En base a

este análisis de la Corte, se presentarán diversos problemas que enfrenta la Corte para desempeñar sus funciones.

Por último, el capítulo referido analizará la aceptación que ha recibido la Corte en diversos países de importancia mundial. A este respecto se estudiará la forma en cómo algunos países han decidido adoptar el régimen de este tribunal en su legislación interna y el apoyo que le han dado a ésta. Por otra parte, también se hará mención a las diversas críticas que ha recibido ésta por parte de ciertos Estados. En esta parte se presentará un análisis de las distintas posturas que algunos países significativos han adoptado en relación en la Corte. Para ello se han elegido países de varias regiones del planeta incluyendo América del Norte, Sudamérica, Asia, Europa y el mundo árabe. Así, se mencionan argumentos de tipo jurídico, político y cultural que han llevado a la aceptación o desaprobación de la Corte Penal Internacional en todo el mundo.

En el tercer y último capítulo se expondrá el proceso seguido en México para formar parte de la Corte Penal Internacional. En principio, se analizará el papel que tuvo este país en el proceso seguido para el establecimiento de este organismo. Además, se presentarán las preocupaciones y motivaciones que llevaron a México a participar en la elaboración del Estatuto de la Corte y después a la adopción del mismo. En este sentido, se elaborará una reseña de las contradicciones que existían entre el régimen de la Corte y la legislación mexicana, así como del camino que se decidió tomar para resolverlas. Asimismo, se explicará el clima político existente en este país en relación a este organismo internacional.

También se estudiará el proceso llevado en México para ratificar el Estatuto que rige a la Corte Penal Internacional. Se hará referencia a los debates que tuvieron lugar en el Congreso mexicano, y a las posturas tanto del Poder Ejecutivo y de otros actores incluyendo juristas de dicho país acerca del tema. En relación a la forma en cómo México decide formar parte de la Corte, se presentarán las críticas que surgieron acerca de este hecho, así como las diversas

opciones que se sugirieron para que México se integrara a este organismo. Además, se analizará la forma en cómo a partir de dicha ratificación México queda obligado con la Corte y los posibles conflictos y controversias que podrían surgir en relación a este hecho en el futuro.

Al final de este capítulo, se hará una exposición de cómo el caso mexicano es un claro ejemplo de los problemas que tiene la Corte Penal Internacional para funcionar de forma eficaz. Se analizará la forma en cómo la política tanto interna como internacional juega un papel importante y en algunos casos desfavorable para que organismos internacionales de este tipo puedan realizar sus funciones de manera adecuada. Además, se expondrán los problemas de índole tanto jurídica como política que tendrá que enfrentar México por la forma en cómo decide adherirse al régimen de la Corte y se presentarán diversas soluciones que éste país puede implementar para evitar tensiones en el futuro.

Con seguridad, la forma en cómo se han distribuido los temas en la presente tesis es la más adecuada para dar validez a la hipótesis antes planteada. Esto debido a que se analizan de manera pormenorizada todos los aspectos doctrinarios, históricos, jurídicos y políticos que rodean a la creación y funcionamiento de la Corte Penal Internacional. El análisis exhaustivo que se ha elaborado acerca de los temas que se exponen en el presente capitulado, soporta de una forma clara la propuesta que en esta tesis se plantea. Debe señalarse que el hecho de que en todo momento se presenten argumentos tanto a favor como en contra de dicha propuesta le dan una mayor solidez a esta última, además de que aportan un panorama generalizado del tema desde diversos puntos de vista, lo cual ayuda a una amplia comprensión del mismo.